

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

REFRENDO

PUESTO

SEMIFLIO

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:  
Gobierno deSEM000710  
510,670

FECHA EXPEDICIÓN

05-noviembre-2020

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE**

RODRIGUEZ HUMBERTO ROMAN

UBICACIÓN: TORRES RODET

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: AVENIDA COLON

CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA

GIRO: VARIOS AGUAS FRESCAS REFRESCOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts

DIAS AMPLIADOS: 104

IMPORTE: \$1,545.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:44 a	A:	07:00:44 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:44 a	A:	07:00:44 p
MARTES	SI	DE:	10:00:44 a	A:	07:00:44 p	SABADO	SI	DE:	10:00:44 a	A:	07:00:44 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:44 a	A:	07:00:44 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:44 a	A:	07:00:44 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:44 a	A:	07:00:44 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Plataforma Chavel*

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ALVARADO RODRIGUEZ HUMBERTO ROMAN

Gobierno de

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñjo", por lo que el titular del presente permiso deberá refinar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar más para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vaya o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendientes de contraloría y permiso.
- El desmantelamiento y operación de puestos autorizados.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan tianguis o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.